

CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	856.200,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	8.304.871,18
CAPÍTULO VIII	Activos financieros	35.178.525,68
	TOTAL	116.565.246,31

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/90, de 20 de abril.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En San Bartolomé de Tirajana, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

LA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA, María Inés Rodríguez Moreno.

171.169

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

Secretaría General

ANUNCIO

8.057

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021, la “Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento, Uso y Disfrute Temporal de los Huertos de Garantía Agroalimentaria”, se somete el expediente a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, pudiendo los interesados en dicho plazo presentar por escrito todas las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y si no se formalizase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de forma automática.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas; ubicada en las Oficinas Municipales sitas en Avenida de las Tirajanas, número 151, Vecindario, Santa Lucía.

En Santa Lucía, a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

171.656